

Un acuerdo básico decisivo para la enseñanza concertada

Ana Crespo

Secretaría de Enseñanza Privada FE CC.OO.

El pasado 8 de noviembre el Ministerio de Educación y Cultura y los sindicatos CC.OO., FETE-UGT, FSIE y USO firmaron el Acuerdo Básico Laboral para los 180.000 trabajadores de la enseñanza concertada de todo el Estado. Este acuerdo supone un paso decisivo en el proceso de equiparación retributiva con la enseñanza pública, disponiendo de una vigencia de varios años para garantizar los mismos incrementos retributivos que se pacten para el conjunto de los empleados públicos

EL ACUERDO repercutirá y beneficiará a los docentes, al personal de administración y servicios, y también al personal complementario de educación especial.

Es la primera vez que se alcanza para este sector un pacto de estas características con la Administración educativa central, de ahí el carácter histórico que le hemos conferido. No sólo aborda los aspectos de los incrementos retributivos de los docentes, sino también los incrementos de retribuciones para el personal no incluido en el pago delegado.

Por primera vez un acuerdo de ámbito estatal desarrolla la adecuación de los módulos de los conciertos educativos en sus distintos componentes y la revisión de las ratios profesor/unidad con el objetivo de mejorar la calidad de la educación y las condiciones laborales del profesorado.

Desde hace muchos años, la negociación colectiva se había venido circunscribiendo en el ámbito estatal al Convenio colectivo de la Enseñanza Concertada y el resto de pactos o acuerdos de la concertada, especialmente las de carácter retributivo, se habían alcanzado en el marco de las negociaciones y acuerdos con las comunidades autónomas, con las lógicas diferencias entre unas y otras. El carácter básico de este Acuerdo garantiza la consecución de sus logros para todos los trabajadores del Estado en el sector de la enseñanza concertada.

Subidas para el 2006

Con este Acuerdo se consigue que se incrementen las retribuciones para el 2006 en un porcentaje similar al de la función pública (3,1%), al mismo tiempo que se especifica la recuperación de la diferencia de incrementos retributivos en el 2005 entre la función pública y los módulos de conciertos (0,7%). Esta subida general supondría, para el 2006, un incremento retributivo de 15,18 euros en cada una de las 14 pagas en Educación Infantil y Primaria y de 17,83 euros en Secundaria, y en concepto de recuperación de poder

adquisitivo una "paga única" por valor de 232 euros en Infantil y Primaria y de 272 euros en Secundaria, sin computar en ningún caso los costes derivados de la antigüedad.

Para los siguientes años se concretarán los mismos incrementos en las retribuciones entre los trabajadores de la enseñanza concertada y los funcionarios públicos.

Personal de administración y servicios

Otro de los puntos importantes del Acuerdo es la extensión de todos los incrementos anteriormente mencionados a las retribuciones del personal de administración y servicios. Esta ha sido una reivindicación permanente de CC.OO. Este personal, que suele quedar excluido de los acuerdos autonómicos, es el que más poder adquisitivo ha perdido en los últimos años.

El Acuerdo abre la vía al estudio de los distintos componentes de los módulos del concierto lo que tiene que implicar necesariamente que en la partida de otros gastos podamos crear una nueva denominación de salarios y cargas sociales del personal de administración y servicios de los centros educativos concertados, tal y como el Consejo Escolar del Estado a propuesta de CC.OO., recomienda en ese sentido ante el proyecto de LOE.

Maestros en la ESO

SEGÚN lo previsto en el Acuerdo, se equiparán los salarios entre el profesorado que imparte docencia en el 1º y 2º curso de la ESO y el resto de cursos de la etapa.

Asimismo, se establece que el salario de los maestros que están impartiendo 1º y 2º curso de la ESO en la concertada puedan tender a la progresiva equiparación retributiva con los maestros de la enseñanza pública de los mismos cursos. Todos los aspectos que afectan a los docentes que imparten los cursos de la Educación Secundaria disponen, según el Acuerdo, de un periodo de aplicación equivalente al periodo de implantación de la LOE.

Premio de jubilación

Uno de los aspectos claves que están bloqueando la negociación del V Convenio Colectivo de la Enseñanza Concertada es el referido al abono de la paga de antigüedad. Esta paga se genera en el IV Convenio por la venta del premio de jubilación que venía recogida hasta este Convenio. Las propuestas para la efectiva ejecución de este derecho a la paga se llena de problemas debido a la errónea previsión de las patronales y de los sindicatos firmantes de aquel convenio. Ahora nos encontramos con que dichos sindicatos crearon el problema y CC.OO. tiene que alcanzar buenos acuerdos para solucionarlo.

El Acuerdo prevé incrementar las retribuciones para el 2006 en un porcentaje similar al de la función pública (3,1%)

En el Acuerdo se compromete al MEC para que realice las gestiones correspondientes para hacer efectivo el cobro a los trabajadores que generen el derecho a la percepción de la paga. Se asegurará el pago a todo el profesorado de la paga de antigüedad a que hace referencia el IV Convenio Colectivo del sector. Este compromiso resuelve el impago existente en diversas comunidades, que ha provocado centenares de juicios para su abono.

Existe también un compromiso de incluir al profesorado de los centros concertados en los planes y actividades de formación permanente de las diversas administraciones educativas.

Además, se garantiza, como ya se acordó para el profesorado de la enseñanza pública, que no se produzcan cambios problemáticos en la atribución horaria del profesorado de todas las enseñanzas y niveles educativos, que pudieran afectar al mantenimiento del empleo.

En el punto décimo del Acuerdo se recoge una de las reivindicaciones más reiteradas por CC.OO., la que hace referencia a la revisión de la legislación actual para incorporar como personal docente al personal complementario de los centros educativos de educación especial.

Para la concreción de todos los puntos y el desarrollo de los mismos se establece una Comisión de Seguimiento integrada por el MEC y las organizaciones firmantes. Por lo tanto la firma de este Acuerdo sólo es el principio de un camino que nos tiene que permitir abrir nuevas vías de negociación y acuerdo.

En las negociaciones del Acuerdo, a iniciativa de CC.OO. se incluyó una vinculación directa a la posible participación de las patronales, pero FETE-UGT y FSIE prefirieron la exclusión y ninguna alusión a un marco futuro estable de negociación en el que pudieran aparecer las tres partes implicadas. Esto fue así, aunque luego vendan humo.

En definitiva, se mejoran sustancialmente las condiciones del personal docente y del resto de los trabajadores de la enseñanza concertada, condición fundamental para asegurar la mejora de la calidad del sistema educativo español.

Desde CC.OO. no podemos dejar de congratularnos por la consecución de este Acuerdo. Nuestro sindicato no podía dejar pasar esta ocasión, la del debate sobre la reforma educativa, ya en su recta final, sin insistir hasta el cansancio en la demanda de mejora en las condiciones laborales de todos los trabajadores y trabajadoras de la enseñanza. No podíamos dejar pasar la ocasión de ejercer la fuerza que nos da el ser la primera organización representativa en el ámbito global de la enseñanza para alcanzar también indudables mejoras para los trabajadores de la concertada.

Implicación de las patronales

AL ACUERDO le falta una de las partes imprescindibles de toda negociación. Se trata de la ausencia de las organizaciones patronales, que deberá sustituirse por su implicación en el desarrollo del Acuerdo así como en el pacto en nuevos aspectos que precisan de la participación tanto de los sindicatos como de las patronales y de las administraciones

educativas, es decir, de la implicación de las tres partes en todos aquellos aspectos que superan el acotado ámbito de la negociación del Convenio Colectivo.